

SEÑORES
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
BOGOTÁ D.C. — COLOMBIA
E. S. D.

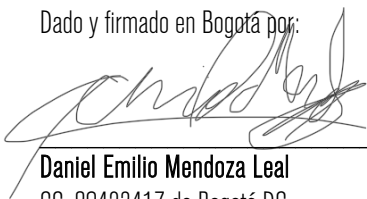
REFERENCIA: Registro de la marca mixta "MUNICIÓN CREATIVA"

ASUNTO: Poder especial

DANIEL EMILIO MENDOZA LEAL, identificado con cédula de ciudadanía número 80.423.417 de Bogotá DC., obrando a nombre propio y domiciliado en Bogotá DC, otorgo poder especial amplio y suficiente a **DIEGO FERNANDO GUZMÁN DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.872.551 de Bogotá DC., portador de la tarjeta profesional número 174.136 del Consejo Superior de la Judicatura, para que presente solicitud y lleve a cabo los actos necesarios o convenientes para el registro de la marca "MUNICIÓN CREATIVA" en la clase 25 de la Clasificación Internacional de Niza (onceava edición).

Diego Fernando Guzmán Delgado queda especialmente facultado en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y en especial para presentar solicitudes, declaraciones, reclamos, recursos ordinarios y extraordinarios, solicitar revocatorias directas, desistir, formular descripciones, responder a requerimientos y realizar enmiendas; presentar cancelaciones y renunciar total o parcialmente a derechos, abonar todos los tributos y efectuar todo otro pago autorizado por la Ley; recibir todos los documentos y valores por los cuales se otorgará documento de recibo; llenar cualquier otro requisito en todo lo concerniente al asunto de la referencia; transigir, conciliar, admitir hechos, desistir, recibir, ratificar los actos de agentes oficiosos y protocolizar este documento en las oficinas correspondientes.

Dado y firmado en Bogotá por:



Daniel Emilio Mendoza Leal
CC. 80423417 de Bogotá DC.

Acepto,



Diego Fernando Guzmán Delgado
C.C. 80.872.551 de Bogotá D.C.
T.P. 174.136 del C. S. de la J.